

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **108**

Fecha: 14/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 003 2010 00200	Procesos Especiales	CARLOS WILLIAM - VEGA GÓMEZ	JHON EDISON - CASTRO AMAYA	Auto que Ordena Requerimiento PRIMERO: TRASLADAR al Sr. JHON EDISON CASTRO AMAYA la solicitud de autorización de pago de los títulos pendientes por pagar presentada por la demandante. SEGUNDO: REQUERIR al Sr. JHON EDISON CASTRO AMAYA para que, en el término de 3 días hábiles, se pronuncie sobre la misma.	13/07/2023	
54001 31 10 003 2012 00212	Alimentos para menores	LEIDY JOHANNA - RAMIREZ ANAYA	ALEXIS - BURGOS SEPÚLVEDA	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO LEVANTA MEDIDAS CAUTELARES	13/07/2023	
54001 31 60 003 2018 00504	Verbal Sumario	YEIMIS FAHIXIURY - ARIAS CARDENAS	OSWALDO - TRIANA FIGUEROA	Auto que Ordena Correr Traslado Recibida la respuesta del pagador CERÁMICA ITALIA a lo requerido en auto 618 del 20 de abril de 2023, reiterado en auto 1118 del 6 de julio de 2023, se dispone a REMITIR a la Sra. YEIMIS FAHIXURY ARIAS CARDENAS la respuesta emitida por el pagador CERAMICA ITALIA para para su conocimiento y lo que considere pertinente.	13/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00307	Verbal	JAMES JABNEL - CARRILLO RICO	YUSEL KATHERIN LEON DUARTE	Auto que Ordena Requerimiento Requierase al JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CÚCUTA para que remitan de manera URGENTE a este despacho judicial el link del expediente del proceso CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES, radicado #2021-502-00 (Int. 17547). Se advierte que no se oficiará, que la solicitud queda notificada al recibir el presente auto.	13/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00307	Verbal	JAMES JABNEL - CARRILLO RICO	YUSEL KATHERIN LEON DUARTE	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 003 2021 00359	Verbal	VICTOR MANUEL - LANDAZABAL CARRILLO	LEIDY DAYANA - DIAZ CONTRERAS	Auto de Tramite PRIMERO: COMUNICAR al pagador EJERCITO NACIONAL que, en audiencia celebrada el 10 de marzo de 2022 dentro del proceso de la referencia, se acordó como cuota alimentaria a favor del niño V.W.L.D. el pago de cuotas mensuales ordinarias cuyo monto a la fecha asciende a \$696.000 (seiscientos noventa y seis mil pesos m/cte.) y 2 cuotas extras en los meses de julio y diciembre por el mismo, y que deberán incrementarse a partir del 1 de enero de cada año en el mismo porcentaje en que se incremente el SMMLV. SEGUNDO: COMUNICAR al pagador EJERCITO NACIONAL que dichas sumas deberan ser descontadas de los ingresos del demandado y consignadas a la cuenta de ahorros No. 13142882745 Bancolombia de la señora LEIDY DAYANA DIAZ y en favor del niño V.W.L.D.	13/07/2023	
54001 31 60 003 2021 00396	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JULIANO ANDRES - RAMIREZ MONCADA	CAUSANTE: JOSE RICARDO - RAMIREZ CAICEDO	Auto termina proceso por desistimiento TERMINA PROCESO	13/07/2023	
54001 31 60 003 2023 00290	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	ANA MERY - EUGENIO DE MENDOZA	LUZ HELENA MORALES MENDOZA	Auto Admite Recurso de Apelación Efectuado el examen preliminar que trata el Art. 325 del C.G.P. y lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 575/2000, que modifica el artículo 18 de la ley 294/1996, así como el término previsto en el artículo 31 del Decreto 2591/1991, se concluye que se encuentran cumplidos los requisitos para la concesión del RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por la señora LUZ HELENA MORALES MENDOZA, por conducto de apoderado, contra las decisiones tomadas por la señora COMISARIA DE FAMILIA ZONA CENTRO en la audiencia realizada el día 20 de junio de 2.023 dentro del trámite administrativo de solicitud de MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, radicado # 012-2023, promovida por la señora ANA MERY EUGENIO DE MENDOZA, por conducto de JORGE HUMBERTO MENDOZA EUGENIO, por lo cual EL DESPACHO LO DECLARA ADMISIBLE.	13/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

LUZ KARIME RIVEROS VELANDIA
SECRETARIA